Bogotá, 06 de agosto de 2025

ADENDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 257-SAMC-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS (COMANDO DE PERSONAL "COPER" – COMANDO DE INGENIEROS "COING" – BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO "BRDEH"), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

Que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS "CENAC DE INGENIEROS",** publicó el día 18 de julio de 2025, la convocatoria pública dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 257-SAMC-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS (COMANDO DE PERSONAL "COPER" – COMANDO DE INGENIEROS "COING" – BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO "BRDEH"), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.**

Que el día 28 de julio de 2025, se publicó pliego de condiciones definitivo y resolución **No. 00006179 de 2025** mediante la cual, se ordenó la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 257-SAMC-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS (COMANDO DE PERSONAL "COPER" – COMANDO DE INGENIEROS "COING" – BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO "BRDEH"), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.**

Que el plazo para la recepción de observaciones fue hasta día 4 de agosto de 2025, presentándose múltiples observaciones, incluidas algunas de caracteres extemporáneo solicitando aclaraciones respecto a algunas características de los bienes relacionados a adquirir.

Que, en este sentido, y atendiendo a los principios de igualdad, y transparencia, la entidad se ve en la obligación de realizar mediante el presente documento aclaración y modificación de las características de los ítems a adquirir en el presente proceso de contratación.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas de contratación, las adendas no pueden ser publicadas sino hasta un día antes del cierre del proceso en esta modalidad de selección.

Así las cosas, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS- CENAC DE INGENIEROS:**

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR:

Ponderable N.º 1: Instalación de puntos de anclaje certificados
El proponente que oferte en documento independiente que instalará sin costo alguno como mínimo diez (10) puntos de anclaje certificados en el edificio CENAM, cumpliendo con la normatividad nacional vigente en materia de trabajo seguro en alturas (Resolución 4272 de 2021 o la que la modifique o sustituya).

Cada punto deberá estar debidamente certificado por entidad competente, incluir la respectiva documentación técnica (memorias de cálculo, certificados de resistencia, planos de ubicación), y contar con la aprobación del supervisor del contrato antes de su uso operativo.

Ponderable No. 2 Intervención de pintura en zonas comunes

El proponente que oferte en documento independiente que instalará sin costo alguno que ejecutará labores de pintura en las gradas de acceso del edificio CENAM y del edificio COPER, utilizando pintura antideslizante para exteriores, resistente a la intemperie y de alta durabilidad, Aporten ficha técnica de la pintura y garantía mínima de un (1) año y presenten cronograma detallado y metodología de aplicación.

La actividad deberá incluir limpieza, preparación de superficie, aplicación de primer (si se requiere) y mínimo dos manos de pintura. El color y acabado serán definidos por el interventor o supervisor del contrato.

SEGUNDO: ACLARAR que en virtud a la observación es menester indicar lo siguiente:

TOTAL COSTOS DIRECTOS	11.193.605,50		
ADMINISTRACION (5%)	559.680,28		
IMPREVISTOS (5%)	559.680,28		
UTILIDAD (5%)	559.680,28		
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	106.339,25		

Los ítems están calculados a cantidad 1 y de acuerdo a lo que vaya solicitando el supervisor, esas cantidades se irán modificando y por tal razón el AIU se irá modificando.

Los impuestos son los de ley de carácter nacional y de carácter territorial.

TERCERO: ACLARAR que los **INDICADORES FINANCIEROS** aplicables al proceso de contratación son los indicados en el documento de Pliego de Condiciones definitivo.

ADENDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 257-SAMC-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS (COMANDO DE PERSONAL "COPER" – COMANDO DE INGENIEROS "COING" – BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO "BRDEH"), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

CUARTO: Las demás disposiciones, requisitos y exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso, que fuesen sujeto de modificación, o aclaración en la presente adenda, quedan en firme, rigen y son de obligatorio cumplimiento para el presente proceso de contratación sin modificación alguna, así mismo las modificaciones y aclaraciones que no se hubiesen plasmado en el presente documento, se entenderán como no realizadas.

QUINTO: La presente adenda rige a partir de su expedición y publicación en el SECOP II.

TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Elaboró:

PS Javier Diaz Rueda.
Comité Jurídico Estructurador

PS Pedro Rodríguez Rojas
Comité Económico Estructurador

CT Luz Dary Peñuela
Comité Técnico Estructurador